



Radicado: K 2023090000173

Fecha: 09/08/2023

Tipo: CIRCULAR
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR N°

PARA: SERES, SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA FINANCIERA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ASUNTO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE INGRESOS Y REPORTE DE IVA

La Secretaría de Hacienda – Subsecretaría Financiera – Dirección de Contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de acatar las indicaciones contables de la Contaduría General de la Nación – CGN y tributarias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, recuerda la obligación de la **expedición de la factura electrónica de venta** (sin IVA o con IVA según aplique) **por todo concepto de ingreso** en la venta de bienes o prestación de servicios que perciba el Departamento de Antioquia a través de cada una de las dependencias que lo conforman, en atención a lo indicado por los artículos 615 y 616-1 del Estatuto Tributario.

Con base a lo anterior, los ingresos por impuestos, tasas y contribuciones no son susceptibles de ser facturados por no obedecer a una venta de bienes o prestación de servicios, aspecto que fue aclarado por la DIAN en el numeral 1.3.2. del Concepto Unificado 0106 de 19/08/2022.

Se insta a todas las dependencias al cumplimiento de lo indicado, dado que su omisión podría generar implicaciones para el Departamento de Antioquia por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, las implicaciones que se desprendan son de responsabilidad exclusiva de cada dependencia que incumpla con lo citado.

Cualquier duda o información que requieran para el cumplimiento de lo anterior, será atendida por la Dirección de Contabilidad a través del correo electrónico luza.correa@antioquia.gov.co.

Atentamente,

NADYA CATALINA NARANJO
Secretaria de Hacienda
Departamento de Antioquia

LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad
Departamento de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|-------|------------|
| Proyectó: | Maite García, Profesional U de A. | | 08/08/2023 |
| Revisó | José Hermes Hidalgo Giraldo, Asesor Tributario U de A. | | 08/08/2023 |
| Aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera. | | 08/08/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383 8111

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia – Suramérica